

DECRETO N° 1673

NEUQUEN, 14 NOV 1989

VISTO:

El Decreto N° 1639 de fecha 06 de Noviembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se convalidaron gastos ocasionados por el Honorable Concejo Deliberante, entre ellos las facturas N°s.0410 a favor de la Firma Carnicería Tony y 1945 a favor de la Vinería de Tomás las que ya habían sido abonadas a las firma mencionadas por el Concejal Antonio De Souza, correspondiendo se reintegren los valores al nombrado;

Que se autorizó además el pago de la factura n° 626431 a favor de la Firma Concesionario Polo Club-Fernando Retondo, cuando correspondía emitir la orden de pago a nombre del Señor Fernando Retondo;

Que ante lo expuesto corresponde modificar el Decreto en sus partes pertinentes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

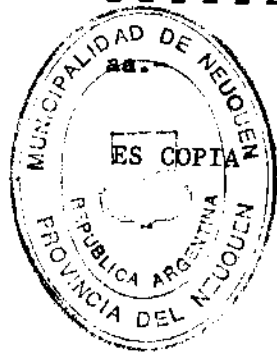
DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el Artículo 1°) del Decreto n° 1639 en su parte pertinente donde dice: "N° 0410 a favor de la Firma CARNICERIA TONY por la suma total de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (A 53.634); N°1945 a favor de la Firma LA VINERIA DE TOMAS por la suma total de AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS (A 8.600) y N°626431 a favor de la Firma Concesionario POLO CLUB-Fernando Retondo por la suma total de AUSTRALES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS (A 112.900)" debe decir: "Comprobante de Caja s/n. por facturas n°0410-1945, a favor del Concejal ANTONIO DE SOUZA, por la suma total de AUSTRALES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (A 62.234,00); N°626431 a favor del Señor FERNANDO RETONDO por la suma total de AUSTRALES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS (A 112.900,00)".-

Artículo 2°) Tome conocimiento las Direcciones de Tesorería y Contaduría, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Gillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
LYNEN